



INVITACIÓN PÚBLICA A CONTRATAR No. BOY-05 DE 2017

La Gerencia Departamental de Boyacá de la Contraloría General de la República, requiere la adquisición de elementos ergonómicos en acatamiento a lo indicado por la ARL y el COPASST de la Entidad, conforme a lo señalado en acta de febrero del año en curso, para lo cual debe realizar el presente proceso de contratación, que se adelantará por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía (cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad) que se describen a continuación:

1. Descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios

1.1. Descripción del objeto a contratar

Suministro de elevadores de monitor, elementos ergonómicos recomendados de la ARL y el COPASST de la Entidad, conforme a lo señalado en acta de febrero del año en curso.,

1.2. Identificación cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC-.

| ITEM | CÓDIGO UNSPSC | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO CONDICIONES TÉCNICAS |
|------|---------------|-------------------------------|----------|--|
| 1 | 46182205 | Elevador de monitor graduable | 30 | Ancho de 40 cm.; largo 30 cm, graduable a 3 alturas, en madera de color negro. |

2. Condiciones Técnicas exigidas

Los oferentes deben garantizar el suministro de productos de buena calidad y acatar las siguientes condiciones técnicas.

| ITEM | CÓDIGO UNSPSC | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO CONDICIONES TÉCNICAS |
|------|---------------|-------------------------------|----------|--|
| 1 | 46182205 | Elevador de monitor graduable | 30 | Ancho de 40 cm.; largo 30 cm, graduable a 3 alturas, en madera de color negro. |

3. Valor estimado de la contratación y su justificación

3.1. Valor Estimado de la Orden de Compra

El valor estimado para la presente contratación se fija por valor máximo de dos millones cuatrocientos mil pesos (\$2'400.000.), **INCLUIDO IVA y demás impuestos vigentes a que haya lugar.**

3.2. Justificación

El valor estimado para la contratación se determinó consultado los precios unitarios del mercado de los elementos que se requiere adquirir, para lo cual se solicitaron cotizaciones, así mismo se tuvieron en cuenta los precios de consumo histórico de estos suministros que la Gerencia adquirió en la vigencia anterior, esto es, el contrato BOY-05-2016.

3.3. Forma de Pago

El valor de la presente contratación será cancelada al contratista seleccionado dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de los bienes a satisfacción, previa expedición de la certificación de cumplimiento donde el supervisor de la orden de compra que se celebre hace constar que el contratista cumplió con todas las obligaciones contractuales.

En todo caso el pago queda subordinado a la aprobación del PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

4. Plazo de Ejecución de la contratación

El plazo de ejecución de la contratación que se celebre será de diez (10) días calendario, contados a partir de la comunicación al contratista de la expedición del Registro Presupuestal, mediante el cual se dará la orden de inicio de la ejecución.

5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la contratación

En el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 67917 de 2 de junio de 2017, expedido por el SIF y asignado a la Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá, existe disponibilidad presupuestal por \$5'000.000 en el rubro de **MOBILIARIO Y ENSERES- A-2-0-4-2-2**, con los cuales atender el gasto que demanda el proceso contractual que se proyecta adelantar.

Las propuestas presentadas por los oferentes **EN NINGÚN CASO PUEDEN SOBREPASAR VALOR MÁXIMO FIJADO**, si el oferente presenta oferta por un valor superior al presupuesto oficial total estimado, **LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.**

6. CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO DE LAS OFERTAS Y DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

6.1. Causales de Rechazo



Será motivo de rechazo de una oferta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando la oferta supere el valor del presupuesto oficial total determinado.
- Cuando la actividad del objeto de la contratación no se encuentre registrada dentro de las actividades reconocidas en el Certificado de Registro Mercantil y de Representación Legal.
- Cuando el proponente se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993; en artículo 18 de la Ley 1150 de 2007; en los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes.
- Cuando la oferta presentada no cumpla con algunos de los requisitos habilitantes con excepción de aquellos que sean subsanables.
- Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la presente invitación.
- Cuando para este mismo proceso se presenten varias ofertas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
- Cuando no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la Gerencia Departamental de Boyacá de la Contraloría General de la República.
- Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciaran las acciones legales correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
- Cuando la oferta se presente en forma extemporánea.
- Cuando la oferta contenga cualquier tipo de condicionamiento.
- Cuando el proponente en procesos contractuales celebrados con esta Entidad hubiese sido objeto de llamados de atención, multas a sanciones por incumplimiento.
- Incumplimiento de los requisitos de presentación de las ofertas expresamente establecidos en la presente invitación.

6.2. Criterios de exclusión del proponente que ofrezca el menor precio

En el evento en que el proponente que ofrezca el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos será excluido del proceso y se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

6.3. Criterios de definición de Empate

Si dos (2) o más oferentes cumplen los requisitos habilitantes y se ubican en el primer lugar, después de la evaluación de ofertas, la adjudicación se hará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

6.4. Criterios de declaración de desierta la invitación

Si ningún oferente cumple con los requisitos habilitantes y/o especificaciones técnicas de los bienes a adquirir o si no se presentan ofertas, la invitación se declarará desierta.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR |
|---|--|---|
| Publicación Estudio Previo e Invitación Pública a contratar. | 24 de julio de 2017 | Portal: www.contratos.gov.co |
| Recibo de observaciones a los Estudios Previos y a la Invitación. | 25 de julio de 2017, hasta las 6:00 p.m. | olmesa@contraloria.gov.co |
| Publicación de respuesta a observaciones a los Estudios Previos e Invitación. | 26 de julio de 2017 | Portal: www.contratos.gov.co |
| Audiencia de cierre, recepción y apertura de propuestas presentadas. | 27 de julio de 2017 en horario de *8:00 a.m. a 12:00 m. (recepción de propuestas). 2:00 p.m. (apertura de propuestas). | Gerencia Departamental de Boyacá- Contraloría General de la República- Oficina de Correspondencia- Calle 20 No. 8-20 de la Ciudad de Tunja (Boyacá) |
| Revisión de ofertas económicas y verificación de requisitos habilitantes (Se hará exclusivamente en relación con el proponente del precio más bajo) | 28 de julio de 2017 | Gerencia Departamental de Boyacá- Contraloría General de la República. Calle 20 No. 8-20 de la Ciudad de Tunja (Boyacá). olmesa@contraloria.gov.co |
| Publicación del informe de evaluación. | 28 de julio de 2017 | Portal: www.contratos.gov.co |
| Recibo de Observaciones al informe de evaluación | 31 de julio de 2017, hasta las 2:00 p.m. | olmesa@contraloria.gov.co |
| Publicación de respuesta a observaciones presentadas al informe de evaluación y comunicación de aceptación de la oferta. | 1º de agosto de 2017 | olmesa@contraloria.gov.co Portal: www.contratos.gov.co |

La Contraloría podrá modificar unilateralmente el anterior cronograma cuando así lo requiera, para lo cual expedirá una adenda que se publicará en las mismas condiciones que la Invitación principal.



La invitación a presentar ofertas podrá ser consultada a partir de la fecha de publicación de la misma en la página web www.colombiacompra.gov.co, y/o en el horario de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm en las oficinas de la Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República ubicada en la calle 20 No. 8 – 20 de la ciudad de Tunja.

8. LUGAR FÍSICO EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE OFERTAS

Las ofertas se recibirán única y exclusivamente, en medio físico, en la Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá de la Contraloría General de la República, ubicada en la calle 20 No. 8 – 20 de la ciudad de Tunja.

No se aceptarán ofertas enviadas por medios electrónicos, ni entregadas en lugar diferente al antes señalado, ni las presentadas en forma extemporánea después de la fecha y hora del cierre de recepción de ofertas, señaladas en el cronograma del proceso de contratación de la presente invitación.

9. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La oferta deberá ser presentada en original en sobre sellado, debidamente FOLIADA y FIRMADA por el representante legal o por la persona autorizada.

En el valor total de la oferta deberá estar incluido el IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del Estado colombiano, que se encuentren vigentes en la fecha de firma de la Orden de Compra.

En la oferta económica el proponente debe transcribir todas las características y condiciones de los bienes a contratar, descritos en los numerales 1 y 2.

En la presentación de la oferta, el proponente deberá manifestar que las condiciones ofrecidas en la propuesta se mantendrán vigentes desde la entrega de la oferta hasta la ejecución total de la Orden de Compra y su liquidación.

El oferente favorecido con la adjudicación de la contratación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se relacionen en la respectiva orden, si a ello hubiere lugar.

10. REQUISITOS HABILITANTES

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

10.1 Capacidad jurídica

Los oferentes, personas naturales y jurídicas, y los consorcios y uniones temporales presentarán con su oferta los siguientes documentos:

- Si es persona jurídica, **Certificado de Existencia y Representación Legal**, expedido por la Cámara de Comercio de su Jurisdicción, con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la presentación de la oferta.
- Si es persona Natural, consorcios o uniones temporales, **Certificado de Matrícula Mercantil**, expedido por la Cámara de Comercio de su Jurisdicción con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la presentación de la oferta

Cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar el documento de que trata el presente numeral, además del convenio de conformación de la misma.

Si la actividad comercial del oferente, persona natural o jurídica, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, **no tiene correspondencia con el objeto de la contratación, la oferta será rechazada.**

- **Registro Único Tributario – RUT**, en el cual deben encontrarse registradas las actividades objeto de la contratación.
- **Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía** de la Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica.
- **Certificado de último pago de aportes al sistema seguridad social y parafiscales.**
 - a) Si el oferente seleccionado es una persona natural, este requisito se acredita con la impresión del último pago de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes PILA.
 - b) Si el oferente es consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación descrita en los literales anteriores.
- **Calidad de Consorcios o uniones temporales**

En caso de el oferente sea un consorcio o unión temporal, la calidad de tales, debe ser acreditada en los términos parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Así mismo, con la presentación de la oferta, los oferentes deberán manifestar bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993; en artículo 18 de la ley 1150 de 2007; en los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la presente contratación de Mínima Cuantía, se adelantará atendiendo exclusivamente las reglas contempladas en el citado artículo y en las normas que lo reglamenten. **“En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007”.**



10.2 Aspectos Técnicos

Las especificaciones técnicas contenidas en los numerales 1 y 2 de la presente invitación a ofertar, son de obligatorio cumplimiento en su totalidad.

11. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De acuerdo con lo establecido en los numerales 4 y 6 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013 los factores de selección de la oferta más favorable que satisfaga la necesidad de la entidad, estarán dados por el cumplimiento de los requisitos habilitantes y por el precio más bajo.

En caso de presentarse una sola oferta ésta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la Entidad y el oferente cumpla con los requisitos habilitantes.

La adjudicación se hará al proponente que ofrezca el precio más bajo y que haya cumplido con los requisitos habilitantes.

12. MULTAS

Cuando uno o varios de los bienes suministrados por el contratista seleccionado, sean de mala calidad previamente comprobada, el contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 10% del valor total de la Orden de Compra y en todo caso estará obligado a cambiar los defectuosos por bienes de buena calidad como quedará pactado en la Orden de Compra.

12. SUPERVISIÓN

La Gerencia designará un supervisor de la Orden de Compra, quien realizará control y seguimiento a las obligaciones contractuales pactadas y certificará el cumplimiento de las mismas.

La presente invitación a contratar se expide el 24 de julio de 2017.


ZULMA MILENA RODRIGUEZ VEGA
Gerente Departamental de Boyacá – CGR

Proyectó: Olga Lucía Mesa Espinel, Grupo Despacho Gerente.